

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Antesna concedia del mes de Julio de mil y Ochenta
y dos años el Concedo Justicia y Regimiento de la C^a de esta
de en la sala bada de su ayunta miento como ante Costumbre
Conviene saber Los señores Pedro Muñoz polo y Don Alonso
Martinez penabaz Alcaldes ordinarios desta C^a
Don Pedro yñez Ancha Alferis m^{or}
Don Miguel fernandez guirao
Don Jusep m^{or} Alvarado
Don Juan Martinez Guillen
Don Damian Ramos
Don Luis atarasio mora ferrer fiel Executor
Don Melcharedo per balencuela fiel Executor
todos Elegidores Capitulares deste Concedo como Con
cedo y en forma de Concedo acordaron lo siguiente
Levare en este ayunta miento una Carta despachada por
el Sr. D. Joseph de Frias Gobernador de las Armas de la
Ciudad de Cartagena en que dice tiene orden de su ma
gestad para pagar a las plazas deorian Conquinientos
hombres deste Reyno para el socorro de dichas plazas
que esta C^a este reb enida con que se pagare de los unos
foy cinquenta hombres que de los beanos tiene obligacion
a cubrir de su correo el primer año y que este reb enida
para el segundo año que tengan de los deirreide

